



INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

MEMORIAS

2017-2018



CONSEJO GENERAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA

CONSEJERA PRESIDENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ
LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. JORGE ANTONIO ORTEGA CRUZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. EDUARDO RODRIGO ALAM BENTATA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. PEDRO RODRIGO ROSAS VILLAVICENCIO
PARTIDO DEL TRABAJO
C. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. RODRIGO MENDOZA MARTÍNEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARIO DAVID MEX ALBORNOZ
MORENA
PROF. RAÚL ERNESTO SOSA ALONZO
NUEVA ALIANZA YUCATÁN

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL

MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO

SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. ALMA ISABEL GONZÁLEZ HERRERA

DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN

DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JORGE MIMENZA OROSA

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Información general

Mensaje de la Consejera Presidente

Datos del IEPAC (Misión, Visión y Valores)
Introducción

PRIMERA ETAPA: ACTOS PREVIOS A LA ELECCIÓN

- a) Instalación del Consejo General 7
- b) Consejos Electorales Distritales y Municipales (Integración y habilitación).....7
- c) Geografía electoral.....13

SEGUNDA ETAPA: ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

- a) Convenio de colaboración con el INE15
- b) Observadores electorales.....15
- c) Precampañas.....16
- d) Registro de candidaturas.....16
- e) Debates.....26
- f) Campañas.....30
- g) Documentación y material electoral (elaboración, sellado y distribución).....31
- h) Procedimientos Sancionadores.....37

- i) Monitoreo de medios incluidos en el Catálogo de medios impresos.....38

TERCERA ETAPA: SEGUIMIENTO A LA JORNADA ELECTORAL

- a) Instalación de sesiones permanentes.....39
- b) Centro de Recepción y Atención de Incidencias.....40

CUARTA ETAPA: ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

- a) Mecanismos de recolección.....42
- b) Cómputos.....45
- c) Mecanismos que dan certeza a los resultados electorales.....51
- d) Oficialías electorales.....53
- e) Impugnaciones.....54
- f) Participación Ciudadana para la elección de la Gubernatura en la entidad.....55
- g) Voto de la ciudadanía yucateca residente en el extranjero.....58
- h) Resultados electorales por género.....59

MEMORIAS

Mensaje de la Consejera Presidente



La memoria del proceso electoral 2017 2018 que presenta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán es un ejercicio de rendición de cuentas consultable para todo público y que da cuenta de las cuatro etapas del proceso electoral así como los nuevos retos derivados de la reforma electoral local 2017 en materia de paridad, así como de la implementación por primera vez del voto en el extranjero para el cargo de la gubernatura del estado para las y los yucatecos que residen fuera del país, y el registro de 18 presidencias municipales aspirantes a reelegirse.

Mi reconocimiento al compromiso democrático de las y los ciudadanos que integraron los 106 consejos municipales y 15 consejos distritales de Yucatán, ciudadanía que respondió a una convocatoria pública y a un proceso de selección transparente en donde se sumaron conocimientos, experiencias y aptitudes, así como la representación de la población indígena y el criterio paritario en la designación. Su trabajo, compromiso y responsabilidad para acudir a los centros de capacitación, a las juntas de trabajo y a las sesiones ordinarias y extraordinarias, fueron elementos sustanciales para alcanzar los objetivos de cada etapa del proceso electoral.

El trabajo coordinado con el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva dando seguimiento a los compromisos previamente establecidos nos permitió generar acciones que dieron mayor certeza a las y los actores políticos y claridad del proceso a la

ciudadanía, un ejemplo de ello fue la homologación de tiempos y plazos de pre campaña, registro de candidaturas y campañas.

El Consejo General aprobó la ampliación de derechos para la obtención del apoyo ciudadano a las y los aspirantes a candidaturas independientes, asimilándolos a los plazos que tienen los partidos políticos en la etapa de pre campañas, logrando el estatus de independiente un candidato a diputado por el IV Distrito Local y cinco planillas de candidaturas en los municipios de Muna, Samahil, Hochtún, Peto y Sucilá, para este proceso electoral ninguno fue favorecido por el voto mayoritario de los electores.

Sin duda las candidaturas comunes representan retos del Instituto: para asegurar los criterios de paridad y las acciones afirmativas implementadas en el registro, para vigilar la elaboración de documentación electoral con las características especiales por distrito y municipio, para la capacitación de quienes fungieron como funcionarios y funcionarias de casilla, y para garantizar la capacitación y desarrollo de los cómputos en los consejos municipales y distritales. En el proceso electoral 2017 2018 para la elección de gobernador se conformaron tres candidaturas comunes y en el registro de fórmulas de diputaciones se presentaron cinco combinaciones de candidaturas comunes y, asimismo, se presentaron diferentes combinaciones en el registro de planillas para los cargos de los ayuntamientos.

MEMORIAS

El Consejo General aprobó en octubre de 2017 acciones afirmativas en materia de paridad dando certeza a los partidos políticos en sus procesos internos de pre campaña. Entre las acciones afirmativas destaca la obligatoriedad de postular igualitariamente en bloques de competitividad por distritos y por municipios previamente establecidos para cada uno de los partidos políticos participantes, como resultado de la reforma electoral y de las acciones afirmativas se cuenta por primera vez en la historia con un congreso paritario conformado por 12 diputadas y 13 diputados, así como 29 presidentas municipales.

En cuanto a los dos debates organizados por el Instituto entre candidatos a la gubernatura del estado, por primera vez se realizaron ejercicios ciudadanos para definir temáticas y formatos garantizando la inclusión de traducción a lengua maya y lengua de señas durante las transmisiones.

Por segunda ocasión, el Consejo General del IEPAC aprobó la operación del Centro de Recepción y Atención de Incidencias (CRAI) con el objeto de proporcionar información actualizada y oportuna al Consejo General de los eventos que se suscitaron fuera de las casillas el día de la Jornada Electoral y durante los cómputos municipales y distritales, este sistema de

información aunado al Sistema de Información de la Jornada Electoral que coordina el Instituto Nacional Electoral garantizaron atención oportuna a los incidentes presentados y/o reportados por los consejos del IEPAC.

El Instituto con los criterios establecidos por el INE desarrolló el Programa de Resultados Electorales Preliminares, a su vez el INE realizó los conteos rápidos para el cargo de Gobernador, siendo los resultados coincidentes con los cómputos estatales, dando certeza a las y a los electores de los resultados de la elección.

Mi agradecimiento y reconocimiento al Consejo General del Instituto por su labor de vigilancia en cada etapa de este proceso, por el estudio, análisis y debate de cada uno de los acuerdos aprobados, al Secretario Ejecutivo, directores, titulares, coordinadores, funcionarios del servicio profesional electoral, de la rama administrativa y coordinadores, porque cada uno con su especialización y competencia, construyó de inicio a fin el proceso electoral 2017 2018, cumpliendo con el compromiso constitucional de organizar elecciones periódicas garantizando el cambio pacífico de poderes.

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera Presidente

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

MEMORIAS

MISIÓN

Fortalecer la vida democrática en Yucatán, promoviendo la educación cívica, organizando los procesos electorales y de participación ciudadana de manera transparente y efectiva y reforzando el régimen de partidos, para que la ciudadanía tenga plena confianza en la elección de sus gobernados y participe en las decisiones de gobierno por los cauces institucionales.

VISIÓN

Ser reconocido por la ciudadanía yucateca como el organismo autónomo impulsor del conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales que fortalece las diversas formas de la participación ciudadana en la vida pública.

VALORES

Los valores implicados en la práctica de la Democracia son:

Libertad:

Valor que nos permite pensar, decidir, actuar y organizarnos, respetando las normas y leyes, sin aceptar presiones externas, lo que nos convierte en los únicos responsables de nuestros actos.

Diálogo:

Valor por medio del cual, ordenada y pacíficamente, podemos

intercambiar información con otras personas comunicando ideas, sentimientos y proyectos, e inclusive facilita la toma de acuerdos y la solución de problemas comunes.

Pluralidad:

Valor que afianza el respeto a la diversidad de ideas y formas de pensar y actuar.

Justicia:

Valor que nos compromete a ser más equitativos, a partir de reconocer nuestra igualdad ante la ley y de entender que cada quién debe recibir lo correspondiente a sus acciones.

Veracidad:

Valor que orienta a hablar y actuar con la verdad, con honestidad, y a basar nuestras decisiones en elementos objetivos.

Legalidad:

Valor que consiste en un compromiso de respetar las reglas y leyes que existen en nuestra sociedad, como instrumento para vivir en armonía y orden.

Integridad:

Valor que requiere a los funcionarios públicos a actuar con congruencia entre el deber ser y el ejercicio de las funciones, como reflejo de un razonamiento ético.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

PRIMERA ETAPA

ACTOS PREVIOS A LA ELECCIÓN

a) Instalación del Consejo General.

Con la instalación del Consejo General en sesión extraordinaria realizada el 6 de septiembre de 2017 inició formalmente el Proceso

Electoral Ordinario 2017-2018, para renovar a las y los integrantes del Poder Legislativo, Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado de Yucatán, en la jornada electoral del 1 de julio de 2018.

b) Consejos Electorales Distritales y Municipales.

En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 3 de mayo de 2017 mediante Acuerdo C.G.- 014/2017 se aprobó el Reglamento para la Designación de Consejeros Electorales y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, el cual estableció como principio rector la máxima publicidad.

El 23 de mayo, a través del Acuerdo C.G.- 019/2017, el Consejo General aprobó y emitió la Convocatoria Pública, Bases y Formatos para allegarse de propuestas de aspirantes a integrar los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Las etapas que integraron el proceso de selección fueron: inscripción de candidatos; conformación y envío de expedientes al Consejo General; revisión de expedientes; elaboración y observación de las listas de propuestas; valoración curricular y entrevista presencial; e integración y aprobación de las propuestas definitivas, a cargo del Consejo General el 31 de octubre de 2017.





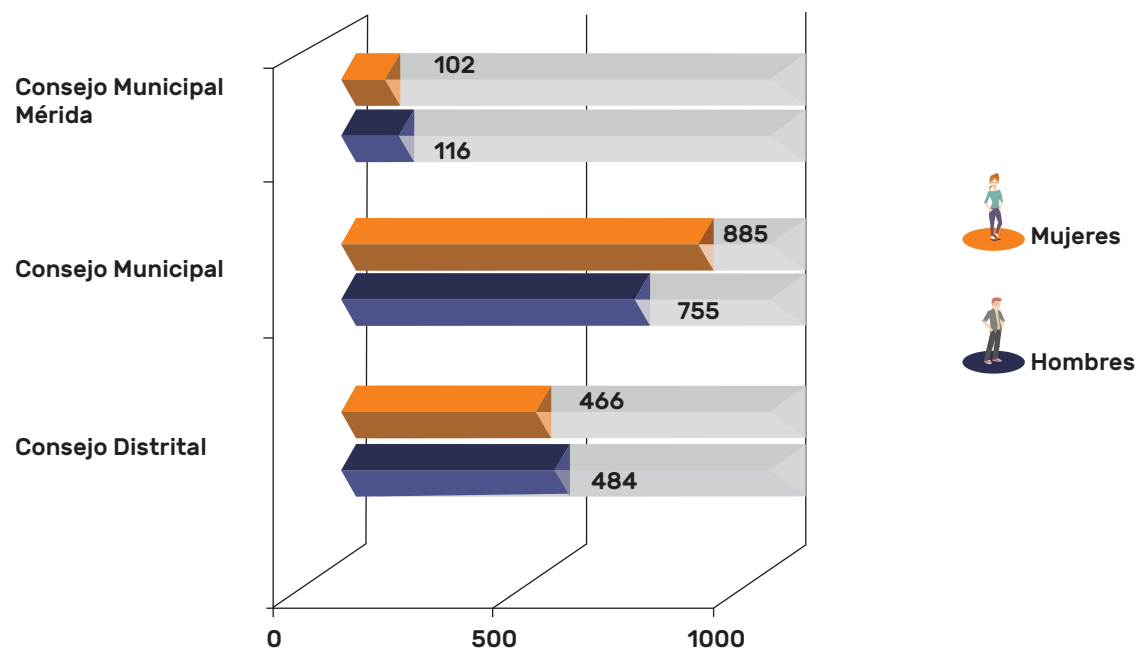
PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Participación y resultados obtenidos en convocatoria para la integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Gráfica 1. Número de ciudadanos y ciudadanas que se inscribieron



A continuación se presenta la siguiente gráfica que refleja el número de ciudadanos y ciudadanas que accedieron a la etapa de revisión curricular y entrevistas, siendo importante mencionar que las cantidades que en ésta se reflejan son idénticas al número de personas que accedieron a la etapa de examen:



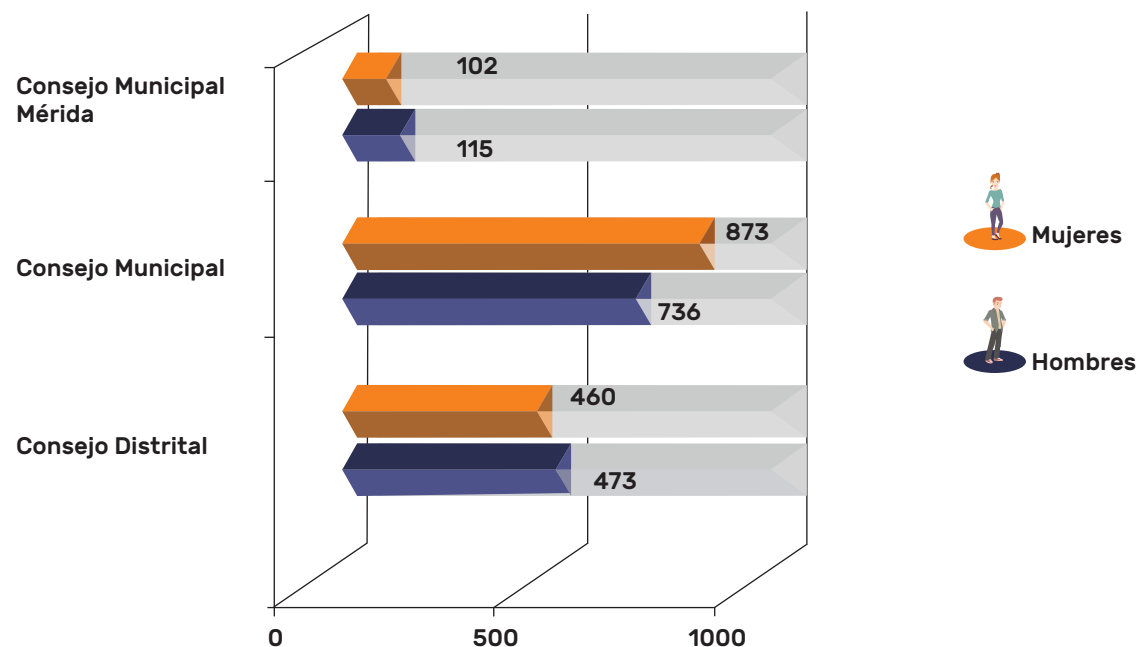
PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Participación y resultados obtenidos en convocatoria para la integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Gráfica 2. Número de ciudadanos y ciudadanas que accedieron a la valoración curricular y etapa de entrevistas.





PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Proceso de selección para conformación de Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Las entrevistas presenciales realizadas como parte del proceso de selección para la integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales se llevaron a cabo en instituciones educativas localizadas en los municipios de Acanceh, Izamal, Motul, Tekax, Ticul, Tizimín y Valladolid, así como en la sede del IEPAC en el caso de Mérida.

El proceso de selección tuvo como propósito el designar a tres Consejeras o Consejeros Electorales propietarios y suplentes, así como a la Secretaria o Secretario

Ejecutivo propietario y suplente por cada uno de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, exceptuando al Consejo Electoral Municipal de Mérida, que se integró con cinco Consejeros Electorales propietarios y suplentes y su respectivo Secretario Ejecutivo propietario y suplente, que durarán en su encargo dos procesos ordinarios 2017-2018 y 2020 y 2021, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 155 y 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.





PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Designación de las y los integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Tabla 1. Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados.

CARGO	GÉNERO		TOTAL
	H	M	
PRESIDENTE	8	7	15
CONSEJERO	17	13	30
SECRETARIO	8	7	15
TOTAL	33	27	60

Tabla 2. Consejeras y Consejeros Electorales Municipales designados.

CARGO	GÉNERO		TOTAL
	H	M	
PRESIDENTE	62	45	106
CONSEJERO	98	117	214
SECRETARIO	53	53	106
TOTAL	213	215	428



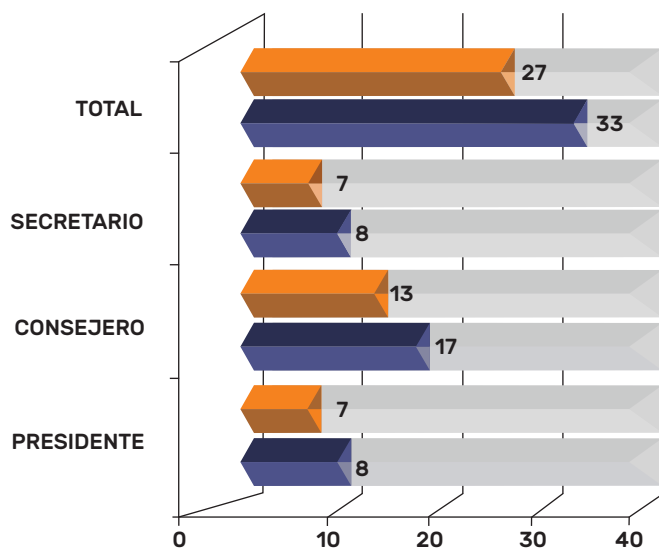
PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

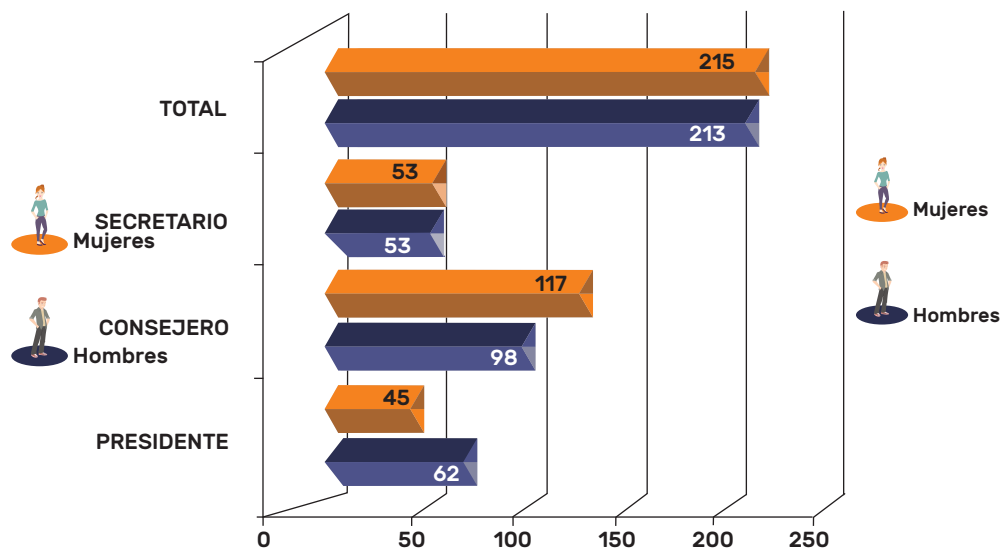
MEMORIAS

Designación de las y los integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Gráfica 3. Designaciones de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales en cuanto a género.



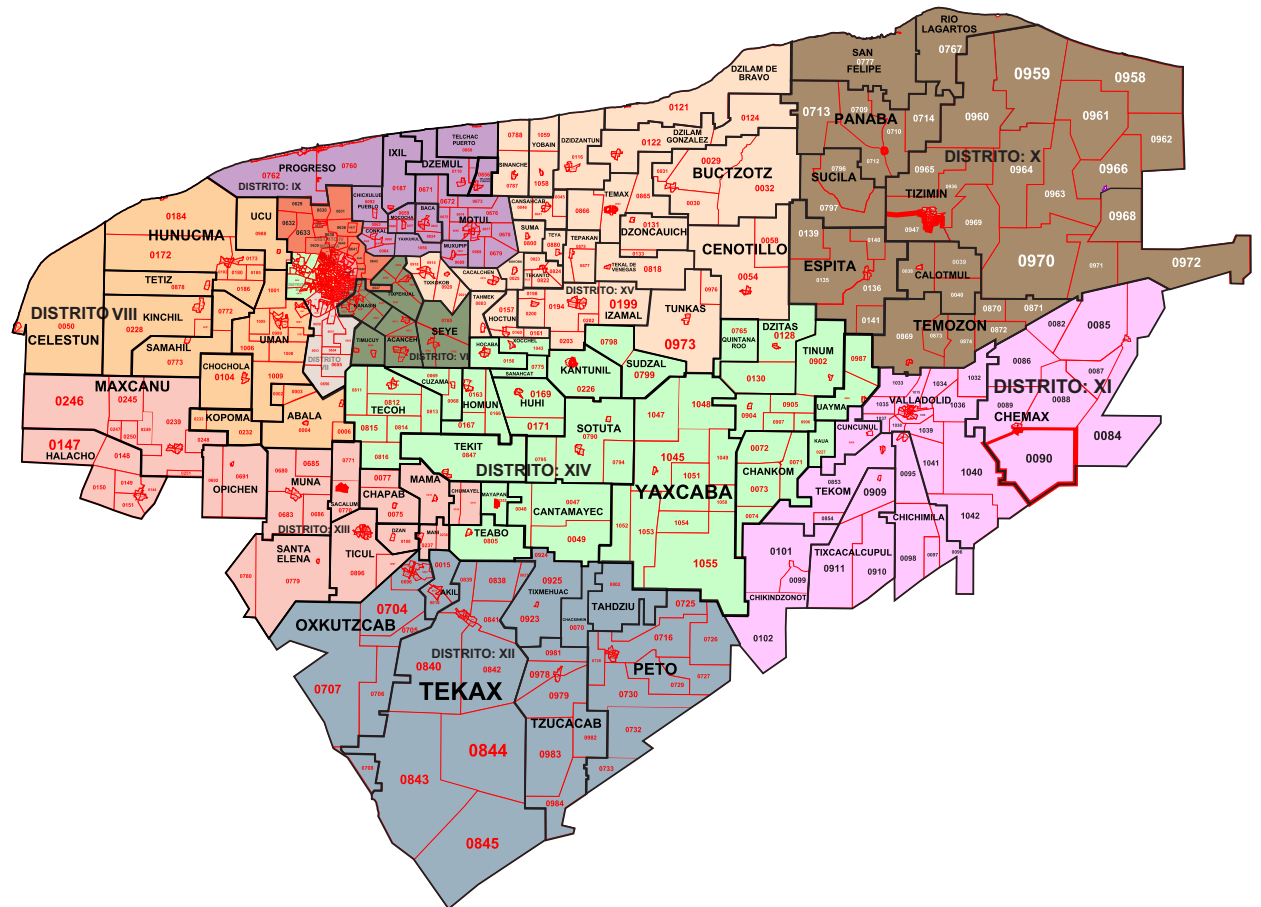
Gráfica 4. Designaciones de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales en cuanto a género.





C) Geografía electoral.

El Estado de Yucatán tiene una superficie de 43.379 km², ubicándolo en el lugar número 20 de las entidades de México por extensión territorial y representa, aproximadamente, el 2.21% de la superficie de todo el país.



Localizado en la parte central de la Península de Yucatán colinda al norte con el Golfo de México, al este y sureste con Quintana Roo y al suroeste con Campeche y está integrado por 106 municipios, siendo la capital Mérida.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

La conformación de la geografía electoral yucateca se integra por los siguientes 15 Distritos Electorales Uninominales:

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIOS
I	Mérida Distrital
II	Mérida Distrital
III	Mérida Distrital
IV	Mérida Distrital
V	Mérida Distrital
VI	Acanceh, Kanasín, Seyé, Timucuy, Tixpéhual.
VII	Mérida Distrital

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIOS
VIII	Abalá, Celestún, Chocholá, Hunucmá, Kinchil, Kopomá, Samahil, Tetiz, Ucú, Umán.
IX	Baca, Conkal, Chicxulub Pueblo, Dzemul, Ixil, Mocochoá, Motul, Muxupip, Progreso, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Yaxkukul.
X	Calotmul, Espita, Panabá, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Temozón, Tizimín.
XI	Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Cuncunul, Tekom, Tixcacalcupul, Valladolid.
XII	Akil, Chacsinkín, Oxkutzcab, Peto, Tahdziu, Tekax, Tixméhuac, Tzucacab.
XIII	Chapab, Chumayel, Dzán, Halachó, Mama, Maní, Maxcanú, Muna, Opichén, Sacalum, Santa Elena, Ticul.
XIV	Cuzamá, Homún, Huhí, Sanahcat, Teabo, Tecoh, Tekit, Chankom, Dzitás, Kantunil, Kaua, Quintana Roo, Tinum, Uayma, Cantamayec, Hocobá, Mayapán, Sotuta, Sudzal, Xocchel, Yaxcabá.
XV	Izamal, Tepakán, Tekantó, Tekal de Venegas, Suma, Cansahcab, Temax, Sinanché, Yobaín, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Buctzotz, Tixkokob, Teya, Cacalchén, Bokobá, Tahmek, Tunkás, Cenotillo, Hochtún.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

SEGUNDA ETAPA

ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

a) Convenio de colaboración con el INE.

Como parte de las acciones por el Proceso Electoral concurrente 2017-2018 el 8 de septiembre de 2017 el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán suscribieron un convenio de colaboración con el fin de acordar temas referentes a la capacitación y organización electoral.

Todas las actividades acordadas en este convenio se cumplieron tal como

fueron establecidas.

b) Observadores electorales.

Con el objetivo de registrar a la ciudadanía interesada en fungir como observadoras y observadores electorales durante el proceso electoral 2017-2018 se abrió la convocatoria y se recibieron, verificaron e integraron los expedientes de 673 personas acreditadas para cumplir con dicha labor.



c) Precampañas

Conforme al artículo 205 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán se estableció que los partidos políticos interesados en registrar precandidatas y precandidatos debían comunicarlo por escrito al Instituto dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de sus procesos internos.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó el día 11 de septiembre de 2017, los Acuerdos C.G.-035/2017 y C.G.-036/2017, en los cuales se establecieron los periodos de precampañas y se determinaron los topes de gasto de precampaña por

precandidata y precandidato y portipo de elección.

En esta ocasión se homologaron los plazos de las precampañas para todas las elecciones, determinando que fueran del 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018, es decir, 60 días tanto para las elecciones por la Gobernatura, como por las Diputaciones y Regidurías.

Una vez concluido el plazo para dar aviso de los inicios del periodo de precampañas, todos los partidos políticos manifestaron que no tendrían procesos internos de selección por así convenir a sus intereses, por lo cual para este proceso electoral no se realizaron actos de precampañas.

d) Registro de candidaturas.

El registro de candidaturas llevado a cabo en el Proceso Electoral 2017-2018 se realizó en términos de los plazos establecidos en el Calendario Electoral para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, aprobado mediante el Acuerdo C.G. 036/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017.

Registro de candidaturas independientes a cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Regidurías

1 al 8 de marzo de 2018

Registro de candidaturas de partidos políticos a cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Regidurías

11 al 18 de marzo de 2018

Es de destacarse la ampliación del plazo establecido para el registro de candidaturas independientes hasta el 18 de marzo de 2018, en términos de lo establecido en el Acuerdo C.G.- 022/2018 aprobado por el Consejo General de este Instituto, en fecha 8 de marzo de 2018.

Ante la manifestación de interés de diversos ciudadanos y ciudadanas por obtener su candidatura independiente, finalmente quedaron aprobadas las siguientes:



Candidaturas Independientes.

Nombre del ciudadano	Cargo por el que se postuló	Acuerdo del CG
Julio Adrián Gorocica Rojas	Encabezó la fórmula de candidaturas independientes de diputaciones de mayoría relativa para el distrito 04 uninominal local con cabecera en Mérida, Yucatán	Acuerdo C.G.-026/2018, de fecha 27 de marzo de 2018
Eduardo Alberto Ac Caamal	Encabezó la planilla de candidaturas independientes de mayoría relativa y de representación proporcional para el ayuntamiento de Muna, Yucatán	Acuerdo C.G.-027/2018, de fecha 27 de marzo de 2018
Juan Bautista Tun Balam	Encabezó la planilla de candidaturas independientes de mayoría relativa y de representación proporcional para el ayuntamiento de Samahil, Yucatán	Acuerdo C.G.-028/2018, de fecha 27 de marzo de 2018
Jorge Armando Gorocica Che	Encabezó la planilla de candidaturas independientes de mayoría relativa y de representación proporcional para el ayuntamiento de Hochtún, Yucatán	Acuerdo C.G.-031/2018, de fecha 27 de marzo de 2018
Julio Anselmo Be Poox	Encabezó la planilla de candidaturas independientes de mayoría relativa y de representación proporcional para el ayuntamiento de Peto, Yucatán.	Acuerdo C.G.-030/2018, de fecha 27 de marzo de 2018

Nombre del ciudadano	Cargo por el que se postuló	Acuerdo del CG
José Abraham Novelo Loría	Encabezó la planilla de candidaturas independientes de mayoría relativa y de representación proporcional para el ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	Acuerdo C.G.-029/2018, de fecha 27 de marzo de 2018

Candidaturas por la Gobernatura.

En cuanto a las candidaturas al cargo de la Gobernatura del Estado, de la revisión realizada por la Secretaría Ejecutiva de la documentación legal presentada por los partidos políticos, el Consejo General aprobó las siguientes:

Candidato	Partido o Partidos Postulantes en Candidatura común	Acuerdo del CG
Mauricio Vila Dosal	Partido Acción Nacional (PAN) Y Movimiento Ciudadano (MC)	Acuerdo C.G.-046/2018 y 047/2018, de fecha 28/03/2018
Mauricio Sahuí Rivero	Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (NA)	Acuerdo C.G.-048/2018, 049/2018 y 050/2018, de fecha 28/03/2018
Joaquín Jesús Díaz Mena	Morena, Partido del Trabajo (PT) y Encuentro Social (ES)	Acuerdo C.G.-051/2018, 052/2018 y 053/2018, de fecha 28/03/2018
Jorge Eduardo Zavala Castro	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Acuerdo C.G.-045/2018 de fecha 28/03/2018

Candidaturas Comunes conformadas para Gubernatura.

Se conformaron tres candidaturas comunes:



Candidaturas Comunes conformadas para Diputaciones.

En cuanto al tema del registro de las fórmulas de diputaciones se apreciaron las siguientes candidaturas comunes:



Cada partido político solicitó el registro correspondiente en cada uno de los 15 Consejos Distritales Electorales en el Estado, buscando la reelección en una de las candidaturas postuladas.

El registro de candidaturas por el principio de representación proporcional se aprobó en sesión especial del Consejo General en fecha 28 de marzo de 2018, quedando asentados en los acuerdos que comprenden del Acuerdo C.G.- 054/2018 al C.G.-062/2018 consultables en la página web de este Instituto.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

El proceso de registro de planillas para las candidaturas a regidurías tuvo lugar en cada uno de los 106 Consejos Electorales Municipales instalados en el estado.

Tabla 3. Registro de planillas.

Partido político que solicitó el registro	Cantidad de planillas registradas	Partido político que solicitó el registro	Cantidad de planillas registradas
Partido Acción Nacional	106	Nueva Alianza	86
Partido Revolucionario Institucional	106	Morena	96
Partido de la Revolución Democrática	69	Encuentro Social	94
Partido del Trabajo	96	Candidatura independiente	5
Partido Verde Ecologista de México	80		
Movimiento Ciudadano	85		

No se solicitaron registros de planillas de regidurías por parte de los partidos políticos en cada uno de los municipios.

Hubo 18 candidaturas registradas para competir por reelección por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De La Revolución Democrática y Partido Verde Ecologista de México

Candidaturas Comunes por principio de paridad.

Se presentaron 12 tipos de candidaturas comunes, en específico efectuadas por los siguientes partidos políticos:



El 20 de octubre de 2017 fueron aprobados mediante Acuerdo C.G.- 171/2017 del Consejo General del IEPAC los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, que debían observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular ante el Instituto, en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Al postular diputaciones por Mayoría Relativa (MR) y Representación Proporcional (RP) se consideró la suma del total de las candidaturas, correspondiendo el 50 por ciento a mujeres y el otro 50 por ciento a hombres, es decir 10 mujeres y 10 hombres entre ambos principios.

Se contempló como acción afirmativa que, en los registros de candidaturas a Presidencias Municipales, en caso de ser impar la totalidad de las candidaturas postuladas, el número mayoritario correspondiera al género femenino.

Los partidos políticos tuvieron que cumplir con proponer un número paritario de hombres y mujeres en las tres categorías contenidas en los bloques de competitividad: alto, medio y bajo para diputaciones, y de igual forma número paritario de mujeres y hombres para los bloques de competitividad: ganados, perdidos y sin postular para presidencias municipales.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

En los registros a las candidaturas para los diferentes cargos de elección popular se verificó el cumplimiento del principio de paridad de género de cada partido político, sin considerar las candidaturas comunes, sino basado en el género de las personas aspirantes.

Tabla 4. Registro de candidaturas en paridad de género.

Cargo	Mujeres postuladas	Porcentaje de mujeres	Hombres postuladas	Porcentaje de hombres	Total
Presidencia Municipal	219	45%	265	55%	484
Sindicatura	265	55%	219	45%	484
Regiduría Mayoría Relativa	651	48%	695	52%	1346
Regiduría Representación Proporcional	715	51%	697	49%	1412
Diputación Mayoría Relativa	37	51%	35	49%	72
Diputación Representación Proporcional	20	44%	25	56%	45



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Tabla 5. Registro de candidaturas encabezadas por mujeres.

Cargo	Candidaturas de Mujer	Candidatura de Hombre	Total
Presidencia Municipal	416	405	821
Sindicatura	405	416	821
Diputación Mayoría Relativa	70	65	135
Diputación Representación Proporcional	20	25	45



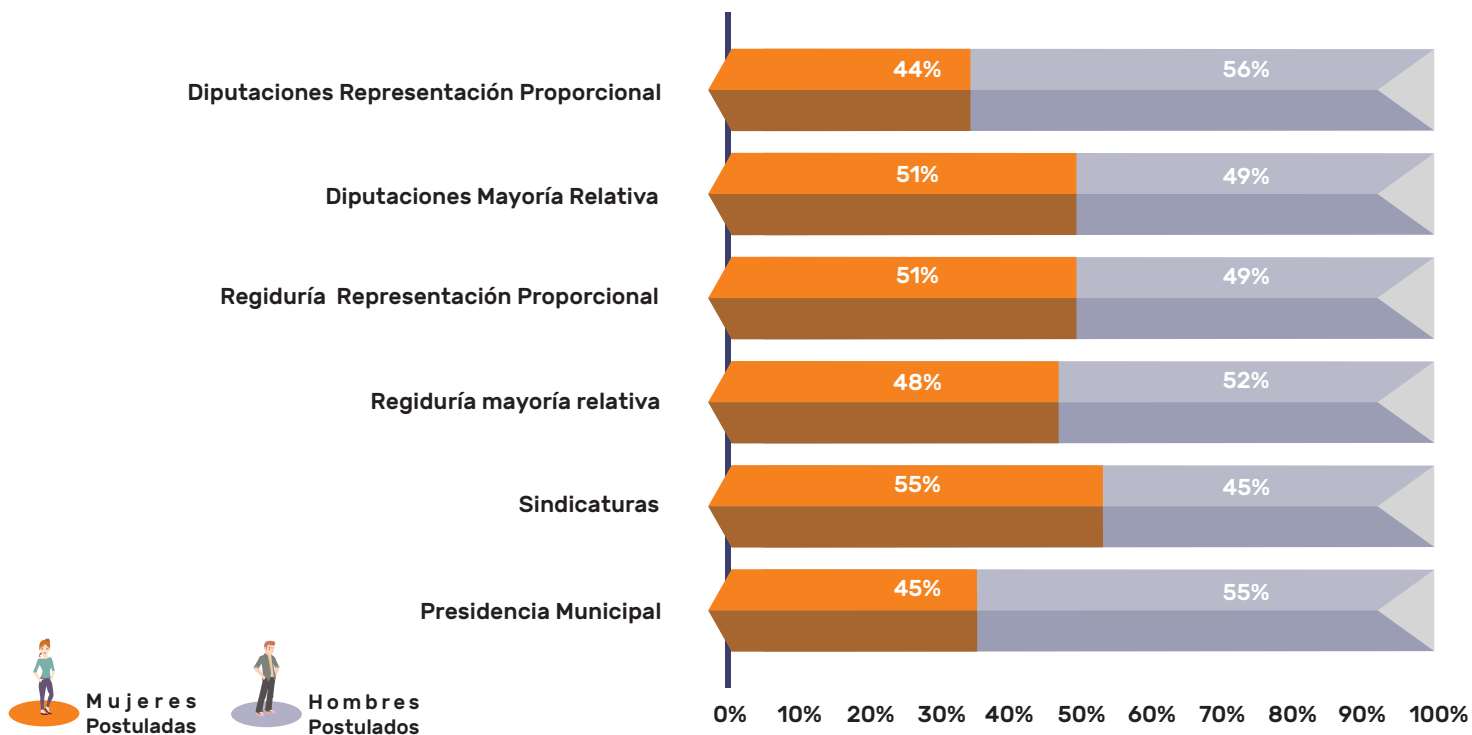
PROCESO
2017-2018

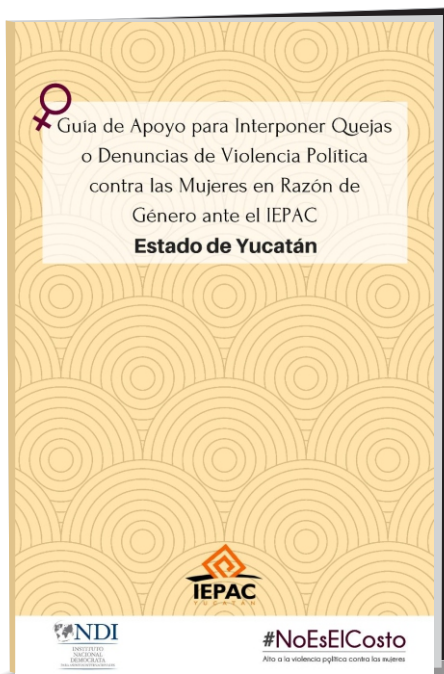
ELECTORAL

MEMORIAS

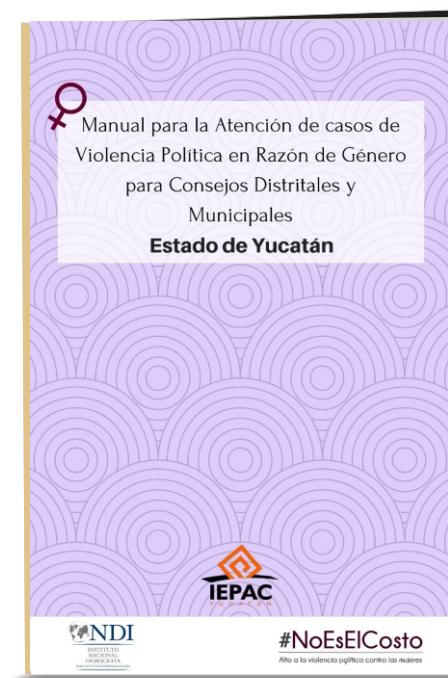
En la siguiente gráfica se puede apreciar que hubo un mayor número de mujeres candidatas a los cargos de diputaciones de mayoría relativa, regidurías de representación proporcional, así como sindicaturas.

Gráfica 5. Porcentaje de mujeres y hombres candidatas y candidatos a cargos de elección popular, con base en el número de personas postuladas.





Con la finalidad de generar herramientas necesarias para atender casos de violencia política en razón de género, que pudieran presentarse durante y/o después de los procesos electorales, contribuyendo así a una plena participación política de las mujeres en la entidad, se elaboró el Manual de Atención de casos de Violencia Política en Razón de Género para Consejos Distritales y Municipales.





PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS



Con el objetivo de identificar los obstáculos y la violencia que enfrentan las mujeres en el ámbito de la política, a fin de visibilizar las estrategias para hacerles frente, la investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dra. Flavia Freidenberg, impartió la Conferencia Magistral “¿Cómo luchar contra la Violencia Política hacia las Mujeres?: Estrategias para la Construcción de Democracias Paritarias”, ante funcionarias electorales, precandidatas y militantes de diversos partidos y organizaciones sociales.

La conferencista compartió información respecto al uso de lenguaje sexista, humillaciones, amenazas, presión económica e insultos hasta violaciones y asesinatos que son algunos de los riesgos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia política de género en el país.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

e) Debates. Acciones previas.

El 13 de octubre de 2017, mediante sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se aprobó el Acuerdo C.G-164/2017, que modificó las Comisiones del Consejo General, y creó la Comisión Temporal de Organización de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

En sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2017 fueron aprobadas las Reglas Básicas para la celebración de los debates

institucionales entre las candidatas y los candidatos a la Gobernatura del Estado de Yucatán.

El 9 de marzo de 2018 se llevó a cabo la Primera Jornada de Ciudadanización de los Debates en la cual ciudadanas y ciudadanos representantes de diversos sectores de la sociedad aportaron propuestas de temáticas y formato a implementar en los debates, garantizando la inclusión de traducción a lengua maya y lenguaje de señas durante las transmisiones.





PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Realización de debates.

En sesión extraordinaria del 28 de marzo de 2018 se establecieron las Bases y Criterios específicos para la realización de los debates entre los candidatos a la Gobernatura y se determinó que el primer debate entre los cuatro candidatos a la gubernatura se llevaría a cabo el 2 de mayo de 2018 en Mérida.





PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS



Posteriormente, el 18 de mayo de 2018, en Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo C.G.-084/2018 se aprobaron las Estrategias y Criterios Específicos para la realización del Segundo Debate Institucional entre Candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán que incluían, entre otras acciones, la instalación de buzones para que la ciudadanía sugiriera temas a tratar en dicho debate.





PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

El Segundo Debate entre candidatos a la Gobernatura del Estado se realizó en el municipio de Valladolid el 10 de junio mediante transmisión en televisión abierta.





f) Campañas.

Siendo que el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 fue concurrente con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el Instituto Nacional Electoral ejerció la facultad de atracción y mediante la Resolución INE/CG386/2017 de fecha 28 de agosto del año 2017, ajustó a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018; por lo cual el Consejo General en la sesión celebrada el 11 de septiembre del año 2017 aprobó el Acuerdo C.G.-034/2017, mediante el cual aprobó el periodo para realizar las campañas electorales.

Periodo aprobado de campañas .

Cargo de representación popular	Duración de campañas	Período de campañas
Gubernatura	90 días	Inicio 30 de marzo de 2018 Término 27 de junio de 2018
Diputaciones		
Regidurías de los 106 municipios en el estado de Yucatán		

Es importante señalar que mediante Acuerdo C.G.-014/2018 de fecha 26 de febrero del año 2018, el Consejo General de este Instituto estableció los gastos máximos de campaña que podían erogar los Partidos Políticos y sus Candidatas o Candidatos; así como las Candidatas o los Candidatos Independientes durante las Campañas Electorales para Gobernador, Diputados y Regidores durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

g) Documentación y material electoral.

Mediante el Acuerdo C.G.-011/2018 de fecha 21 de febrero de 2018 se aprobaron las especificaciones técnicas y modelos de la documentación y materiales electorales a utilizarse.

Asimismo, para asegurar la calidad en la producción de la documentación y los materiales electorales mediante el Acuerdo C.G.-012/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó el Manual de Control de Calidad de la Documentación y Material Electoral del Instituto.

Dada la importancia que reviste la documentación electoral, el Consejo General por acuerdo C.G.-189/2017, adjudicó su producción a Talleres Gráficos de México, al tratarse de una entidad con más de 130 años de experiencia, contar con la capacidad suficiente para realizar el servicio y asegurar que los documentos contarán con las medidas de control y seguridad requeridas, por lo que funcionarios del Instituto acudieron a la verificación del cumplimiento de cada una de las características aprobadas por el Instituto, así como los elementos de seguridad, nombres de los candidatos y candidatas, tipo de papel, cantidad entre otros.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



Su elaboración permitió documentar las diversas etapas de la jornada electoral, tanto a los ciudadanos que ejercieron el voto, así como los integrantes de las mesas directivas de casilla.

La documentación electoral producida incluyó: boletas para las elecciones a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo para cada una de las elecciones, hojas de incidentes, acta especial por retiro de representante, recibo de copia legible de las actas, constancia de clausura y remisión, cuadernillos de apoyo para el escrutinio y cómputo y guías de apoyo.

Atendiendo a las candidaturas comunes que se registraron en los municipios fue necesario diseñar 67 tipos de actas de escrutinio y cómputo, para la elección a las diputaciones se utilizaron seis tipos de actas y para la gubernatura un tipo.

Asimismo, fue necesario adecuar los cuadernillos para realizar operaciones diseñando 90 modelos del documento, atendiendo al distrito local y municipio.

El Consejo General de este Instituto, mediante el Acuerdo C.G.-068/2018, ordenó a la Junta General Ejecutiva, para que en el ejercicio de sus atribuciones dispusiese lo conducente para la impresión de las boletas y documentación electoral, debiendo imprimirse éstas, en consideración al Padrón Electoral con corte al día 31 de marzo de 2018, siendo un millón 548 mil 936, así como de

manera adicional 750 boletas de cada elección por cada una de las 19 casillas especiales, dos boletas de cada elección para los representantes de los partidos políticos, y una para los representantes de los candidatos independientes registrados en los municipios de Hochtún, Peto, Sucilá, Samahil y Muna y en el Cuarto Distrito Electoral Local para la elección a la diputación.

Además, se produjeron carteles de resultados de casilla, carteles de resultados preliminares y de cómputo realizados en los Consejos Distritales y Municipales.

Es importante destacar las herramientas braille que se proporcionaron en cada una de las casillas para las personas invidentes, mismas que consistieron de una plantilla por cada tipo de elección, esto es: gubernatura, diputaciones y regidurías.

Material electoral.

Cantidad de boletas impresas por tipo de elección

Elección Gubernatura: 1, 647,050

Elección Diputaciones Locales: 1, 647,050

Elección Regidurías: 1, 647,050

La producción de los materiales electorales fue realizada por la empresa Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. siguiendo las características aprobadas por el Consejo General y entregando en tiempo y forma cada uno de los materiales solicitados por el Instituto.



Tabla 6. Material electoral producido.

Caja contenedora de material electoral	2,750 (Dos mil setecientos cincuenta)	21/04/2018
Cancel electoral	2,750 (Dos mil setecientos cincuenta)	21/04/2018
Urnas para la elección de gobernador	2,750 (Dos mil setecientos cincuenta)	21/04/2018
Urnas para la elección de diputaciones	2,750 (Dos mil setecientos cincuenta)	21/04/2018
Urnas para la elección de ayuntamiento	2,750 (Dos mil setecientos cincuenta)	21/04/2018
Cinta de seguridad para el sellado de las urnas y	2,750 (Dos mil setecientos cincuenta)	21/04/2018
Caja paquete electoraletiqueta braille adherible pigmentada en el color por tipo de elección	8,250 (Ocho mil doscientos cincuenta)	21/04/2018
Caja paquete electoral elección gubernatura	2,750 (Dos mil setecientos cincuenta)	21/04/2018
Caja paquete electoral elección diputaciones locales	2,750 (Dos mil setecientos cincuenta)	21/04/2018
Caja paquete electoral elección ayuntamiento	2,750 (Dos mil setecientos cincuenta)	21/04/2018

Las materias primas utilizadas para fabricar los materiales electorales permiten su reutilización en diferentes procesos electorales y en el caso de deterioro que haga imposible su reutilización, puedan ser destruidas mediante procesos ecológicos.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Sellado de boletas.



Las actividades de sellado y agrupado se realizaron a partir del lunes 11 de junio de 2018 y concluyeron el día 22 de junio 2018, realizándose ininterrumpidamente en tres horarios de ocho horas en la bodega electoral del Instituto ubicada en la colonia Nueva Chichén Itzá de esta ciudad de Mérida.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Paralelamente a la actividad de sellado y agrupado se realizó la integración de las boletas y la documentación electoral para los tres tipos de elección en los paquetes electorales para el Ayuntamiento, dado que la ley local señala la obligación de hacer la entrega a los presidentes de los Consejos Municipales de los paquetes electorales respectivos.





PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Distribución de material electoral.



A partir del día 24 de junio del año de la elección se realizó la distribución de los portafolios electorales a los 106 municipios del estado, por medio de ocho rutas coordinadas por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, con el apoyo de personal del Instituto y los capacitadores electorales locales, dicha actividad culminó el día 25 de junio.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

h) Procedimientos Sancionadores.

Durante el proceso electoral 2017-2018, ante la Oficialía de Partes del Instituto se recibieron un total de 94 quejas y/o denuncias que se instauraron en contra de diversos ciudadanos, partidos políticos y servidores públicos, por la probable violación a la normatividad electoral del Estado de Yucatán, 92 de ellas fueron tramitadas por la vía del procedimiento especial sancionador y 2 por medio del procedimiento sancionador ordinario.

De los escritos presentados como quejas y/o denuncias del procedimiento especial sancionador, 54 fueron admitidas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, dándole el trámite de ley, desde su recepción, admisión, emplazamiento a los denunciados, audiencia de pruebas y alegatos, y remisión del expediente al TEEY.

En relación a las conductas tramitadas en la vía sancionadora ordinaria, se admitieron las dos denuncias recibidas, mismas que fueron sobreseídas por no acreditarse violaciones a las normas electorales.

Conductas denunciadas.

En el proceso electoral fueron denunciadas las conductas siguientes:

PES:

Actos anticipados de precampaña y de campaña.
Ausencia del signo de reciclaje en la propaganda político-electoral.
Distribución de propaganda por servidor público. Infracción al reglamento de

selección de candidatos a cargos de elección popular del Estado de Yucatán.

Maltrato, retiro o destrucción de propaganda político-electoral de los partidos políticos.

Propaganda político-electoral durante el período de la veda electoral.

Propaganda gubernamental durante el período de campaña.

Uso indebido de los datos personales de los beneficiarios de programas sociales.

Promoción de candidato empleando programas sociales. Colocación de propaganda en lugar prohibido (equipamiento urbano y edificios ocupados por la administración y por los poderes públicos) o en espacios públicos no autorizados.

Propaganda política-electoral o publicaciones calumniosas. Reproducción de las listas nominales de electores en oficinas públicas (uso indebido de recursos públicos).

Posesión indebida y mal uso de la lista nominal de electores. Uso indebido de programas sociales con fines electorales. Uso indebido de espacios públicos para colocar propaganda o realizar eventos proselitistas.

Promoción personalizada de servidor público.

Retiro o colocación de propaganda político-electoral en propiedad privada, sin consentimiento del propietario del predio o inmueble. Coacción del voto, mediante la entrega de productos prohibidos o servicios a los asistentes de eventos proselitistas, o mediante la promesa de entrega de beneficios de programas sociales futuros a cambio del voto.

Propaganda electoral indebida por uso de imágenes de menores de edad sin cumplir con los requisitos legales.

Uso indebido de recursos públicos.

Asistencia de un servidor público a eventos proselitista en días hábiles

Propaganda electoral fuera del territorio de la elección.

Propaganda electoral en evento infantil.

Falta de identificador único en espectaculares con propaganda político-electoral.

Propaganda electoral con uso de dos emblemas partidistas.

POS:

Actos anticipados de precampaña.



PROCESO
2017-2018

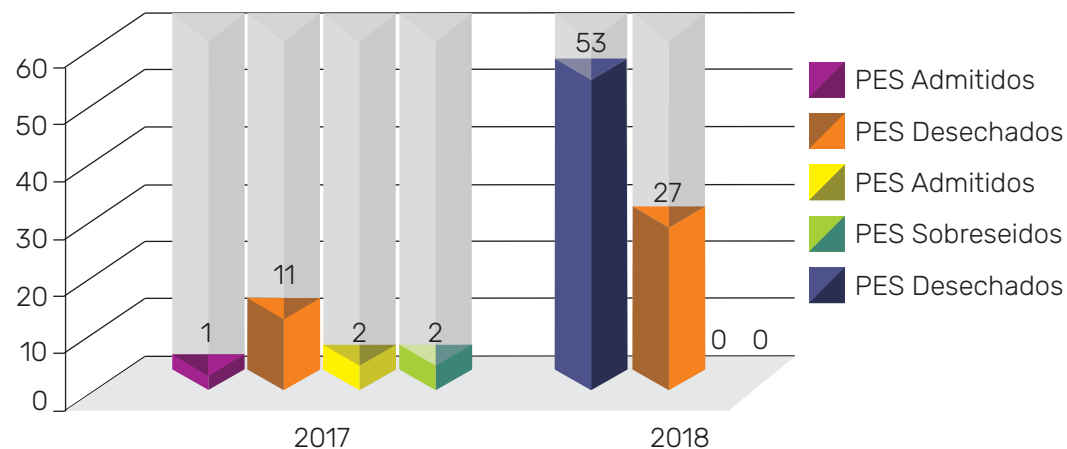
ELECTORAL

MEMORIAS

Tabla 7. Quejas o denuncias presentadas a la UTCE (Proceso Electoral 2017-2018).

		2017	2018	Total
PES	ADMITIDOS	1	53	54
	DESECHADOS	11	27	38
	TOTAL	12	80	92
POS	ADMITIDOS	2	0	2
	SOBRESEIDOS	2	0	2
	DESECHADOS	0	0	0
	TOTAL	2	0	2

Gráfica 6. Quejas o denuncias presentadas a la UTCE (Proceso Electoral 2017-2018).



i) Monitoreo de medios incluidos en el Catálogo de medios impresos.

En materia de monitoreo de sondeos y encuestas en medios de comunicación impresos que integran el Catálogo de Medios impresos aprobado por el Consejo General, se emitieron informes semanales integrados tras la revisión diaria de 10 periódicos de circulación local y una revista semanal. Dicha información se remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para las acciones de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Nacional de Elecciones.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

TERCERA ETAPA:

SEGUIMIENTO A LA
JORNADA ELECTORAL

a) Instalación de
sesiones
permanentes.



Conforme al artículo 192 de la LIPEY y atendiendo a lo señalado en la fracción II del Artículo Transitorio segundo de la Constitución General reformada en el mes de enero de 2014, la jornada electoral se celebró el día primero de julio a partir de las 8:00 horas.

Los 15 Consejos Electorales Distritales y 106 Consejos Electorales Municipales se instalaron para dar seguimiento a la jornada electiva, declarándose instalados en sesiones permanentes.

Una de las actividades realizadas por los consejos distritales y municipales encaminada a brindar certeza a la ciudadanía fue conformar una Comisión para la verificación de las medidas de seguridad de las boletas y la documentación electoral utilizada en las casillas, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del Consejo General C.G.102/2018.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Los Consejos Electorales Distritales y Municipales cerraron sus sesiones el día 2 de julio, exceptuando el Consejo Municipal de Xocchel, en virtud de suscitarse diversos eventos en aquel municipio.

Es importante señalar que, atendiendo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones, por primera vez se llevaron a cabo sesiones extraordinarias, para hacer un análisis de los paquetes que pudieran ser susceptibles de recuento, dichas sesiones permitieron que la sesión de Cómputo se desarrollara de manera ágil y sin contratiempos.



b) Centro de Recepción y Atención de Incidencias.

En sesión extraordinaria el 6 de junio de 2018 el Consejo General del Instituto y de conformidad a las atribuciones conferidas al Secretario Ejecutivo por la reglamentación interna, se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros el Manual de Operación del Centro de Recepción y Atención de Incidencias 2018 (CRAI), que tendría como objetivo proporcionar información actualizada y oportuna al Consejo General de los eventos que se suscitaban fuera de las casillas electorales y fuera de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, durante la Jornada Electoral y el día miércoles correspondiente a los cómputos Distritales y Municipales.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Se implementaron cursos de capacitación a las Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, así como también a los Auxiliares Electorales designados a cada Consejo, quienes también participaron en los simulacros correspondientes; ya que ellos fueron el enlace directo para reportar las incidencias al centro de recepción para que, posteriormente se hiciera del conocimiento del Consejo Electoral.



Este Centro mantenía comunicación continua con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, con el fin de garantizar la paz y la pronta solución de los incidentes presentados en los pasados comicios.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

CUARTA ETAPA: ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

a) Mecanismos de recolección

Los Mecanismos de Recolección de los paquetes electorales son el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo de la elección y dar inicio a la etapa de resultados y generando certeza en cuanto a los tiempos de traslado establecidos por la Ley Electoral.

El 8 de septiembre de 2017 el INE y el IEPAC firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración, en el que se establecen las reglas, actividades y procedimientos para la organización del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018. Dicho Convenio contempla en su Anexo Técnico número Uno, los diversos mecanismos por los cuales se podían efectuar las recolecciones de los paquetes electorales.

El IEPAC, a través de diversas reuniones de trabajo con el INE, aportó la información e insumos necesarios para la elaboración de los estudios que determinarían la factibilidad de implementar determinados mecanismos y, de acuerdo a las necesidades específicas del Estado y a la experiencia de procesos electorales anteriores, manifestó al INE la necesidad de operar para la recolección de los paquetes de la elección de Gobernatura, Diputaciones y alcaldías, los siguientes:

- **Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante):** Su objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada.
- **Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT):** Su objetivo es la transportación de funcionarios de mesa directiva de casilla, para la entrega del paquete electoral; desde la ubicación de la casilla, hasta la sede del consejo que corresponda.

Tales Mecanismos fueron proyectados para la recolección de siete mil 998 paquetes electorales distribuidos en dos mil 666 casillas en todo el Estado de Yucatán. Sin embargo, los mecanismos que operarían en los municipios de Xocchel y Sanahcat, no pudieron ejecutarse debido a los incidentes ocurridos en la casilla.



Tabla 8. Mecanismos implementados por Distritos.

Municipios del Distrito I		
Calotmul, Espita, Panabá, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Temozón, Tizimín, Cuncunul, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Tekom, Tixcacalcupul, Valladolid, Chankom, Dzitás, Kantunil, Kaua, Quintana Roo, Sudzal, Tinum, Yaxcabá, Uayma, Buctzotz, Cenotillo, Dzidzantún, Dzilam Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Izamal, Tekal de Venegas, Temax, Tepakán, Tunkás.		
Mecanismos implementados en Distrito I	Núm. de casillas	No. De paquetes por recolectar
81 DAT 4 CRyT	495	1485
Municipios del Distrito II		
Acanceh, Kanasín, Seyé, Timucuy, Tixpéhual, Baca, Conkal, Chicxulub Pueblo, Dzemul, Ixil, Mocochoá, Motul, Muxupip, Telchac Pueblo, Yaxkukul, Telchac Puerto, Celestún, Hunucmá, Kinchil, Samahil, Tetiz, Ucú, Hocabá, Xocchel, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Hochtún, Sinanche, Suma De Hidalgo, Tahmek, Tekantó, Teya, Tixkokob, Yobaín.		
Para el municipio de Progreso 18 CRyT itinerantes fueron operados por CAE del INE para la recolección de los paquetes correspondientes.		
Municipios del Distrito II	Municipios del Distrito II	Municipios del Distrito II
80 CRyT itinerantes	496	1488



Municipios del Distrito III M

Mérida, distritos electorales locales I, II, III y VII.

Mecanismos implementados en Distrito III	Núm. de casillas	No. De paquetes por recolectar
17 CRyT itinerantes 71 DAT	585	1755

Municipios del Distrito IV

Municipios del Distrito IV Mérida, distritos electorales locales I, II, IV y V.

Mecanismos implementados en Distrito IV	Núm. de casillas	No. De paquetes por recolectar
25 CRyT itinerante 95 DAT	584	1752

Municipios del Distrito V

Abalá, Chapab, Dzán, Mama, Maní, Muna, Opichen, Sacalum, Santa Elena, Ticul, Tekit, Chocholá, Umán, Kopomá, Akil, Chacsinkín, Oxkutzcab, Peto, Tahdziú, Tekax, Tixméhuac, Tzucacab, Chumayel, Halachó, Maxcanú, Cantamayec, Cuzamá, Homún, Huhí, Mayapan, Sanahcat, Sotuta, Teabo, Tecoh.

Mecanismos implementados en Distrito V	Núm. de casillas	No. De paquetes por recolectar
56 CRyT itinerante 26 DAT	506	1518

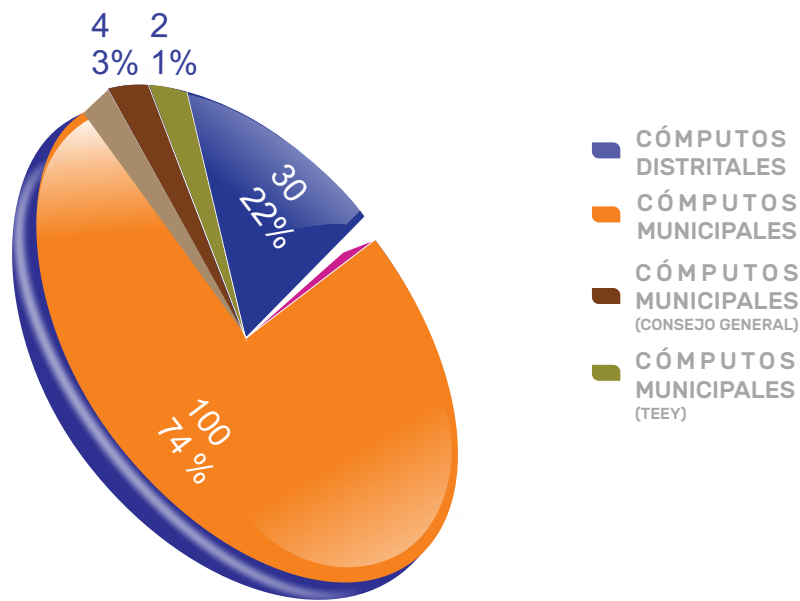


b) Cómputos

La instalación de las Sesiones para realizar los cómputos en los Consejos Electorales Distritales y Municipales, se llevó a cabo el día 4 de julio.

Los Consejos desarrollaron paralelamente recuentos de paquetes electorales y en algunos casos se dio el recuento total por el cumplimiento del supuesto de la diferencia porcentual entre el primer y segundo lugar respectivamente. En las siguientes gráficas se presenta la información relativa a dichos cómputos.

Gráfica 7. Cómputos Distritales y Municipales realizados



El Consejo General del Instituto llevó a cabo, el cómputo de la elección de Regidores de los municipios de Tahmek, Cuzamá, Sotuta y el recuento del municipio de Mayapán. El Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, realiza los cómputos de la elección de Regidores de los Municipios de Sanahcat y Xocchel. Los restantes fueron realizados en los respectivos Consejos Electorales, como lo marca la normatividad.

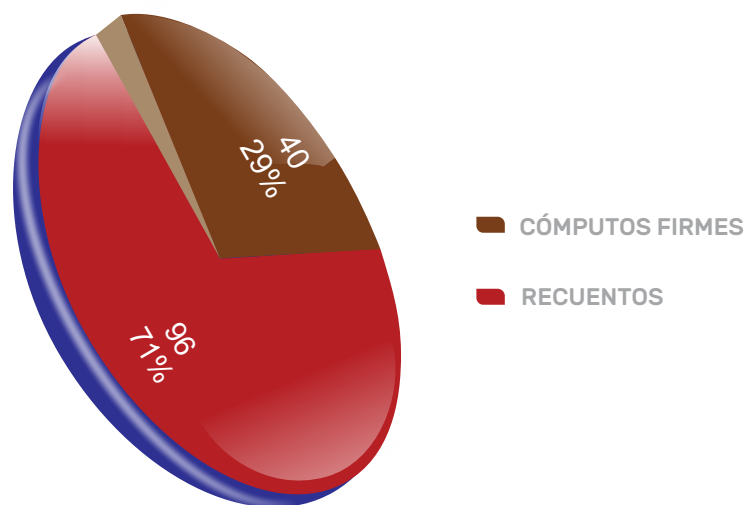


PROCESO
2017-2018

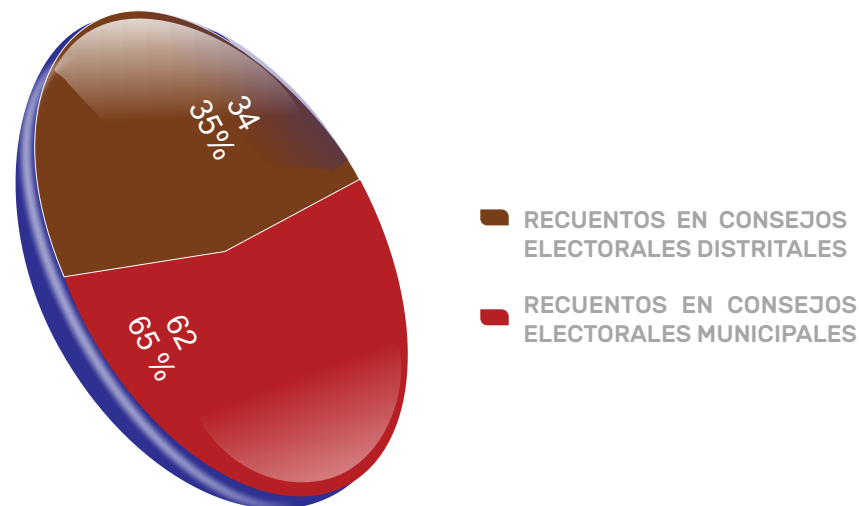
ELECTORAL

MEMORIAS

Gráfica 8. Total de recuentos realizados.



Gráfica 9. Recuentos realizados en Consejos Electorales Distritales y Municipales.



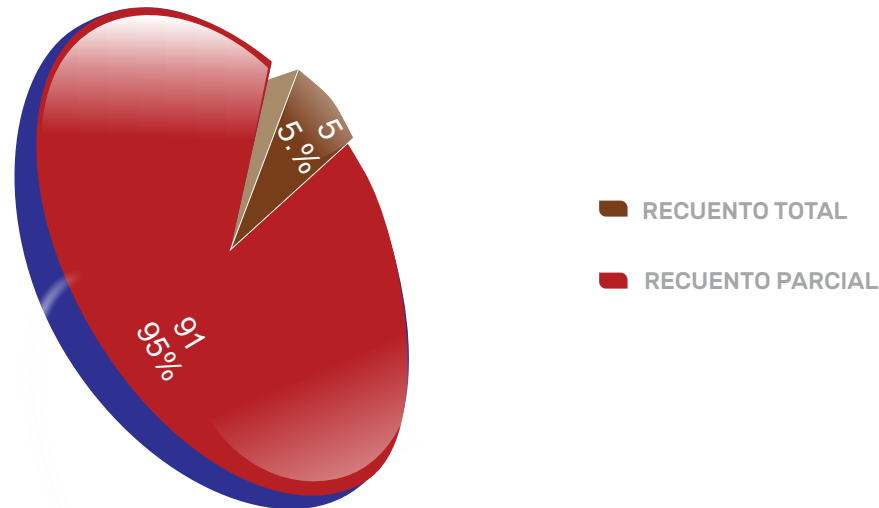


PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Gráfica 10. Tipo de recuentos realizados.



De los 5 recuentos totales, uno fue para la diputación en el Consejo Distrital Séptimo y en las elecciones de los municipios de Abalá, Mocochoá, Sinanché y Hochtún, en virtud de existir el indicio de que entre el primer y segundo lugar en votación, había una diferencia igual o menor al uno porcentual, y en concordancia con lo mandado en el Art. 318 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán: " y será efectuado por los Consejos Distritales que correspondan...", los recuentos fueron realizados en los Consejos Electorales Distritales correspondientes.

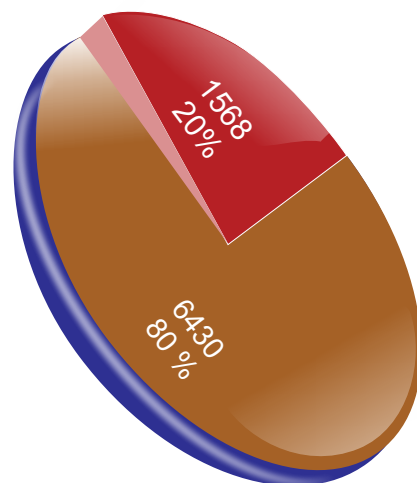


PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

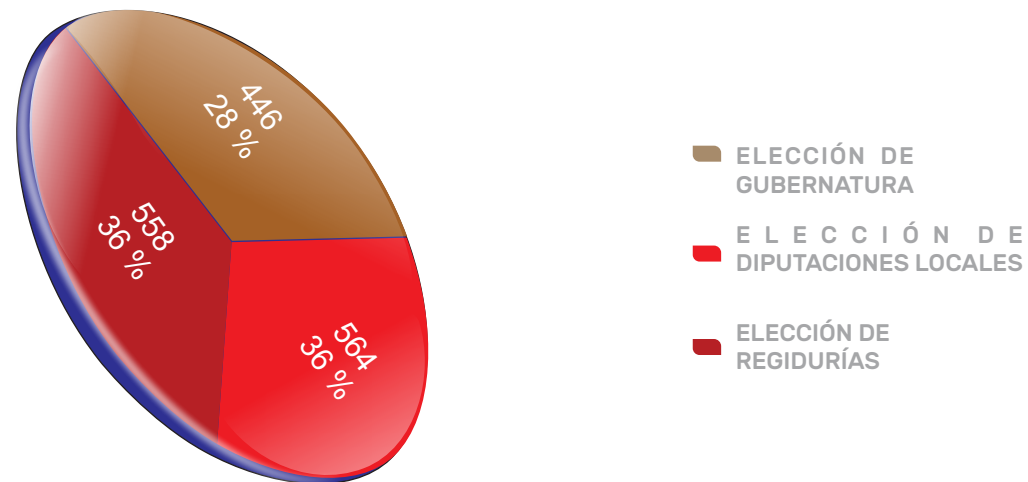
MEMORIAS

Gráfica 11. Total de paquetes electorales con recuento realizado.



- TOTAL DE PAQUETES ELECTORALES SIN RECuento
- TOTAL DE PAQUETES ELECTORALES CON RECuento

Gráfica 12. Total de paquetes electorales con recuento por tipo de elección



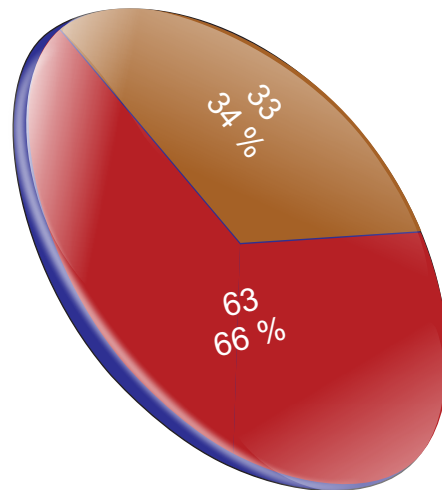


PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Gráfica 13. Recuentos con y sin grupos de trabajo



RECUEENTOS CON GRUPOS DE TRABAJO

RECUEENTOS SIN GRUPOS DE TRABAJO

c) Mecanismos que dan certeza a resultados electorales. Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Instituto tuvo a bien contratar el servicio de implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El día 9 de diciembre de 2016 el Consejo General creó la Comisión Temporal de Seguimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que posteriormente, el día 13 de octubre de 2017 el Consejo General modificó su denominación de la siguiente forma: Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteo Rápido, la cual fue integrada por los Consejeros Electorales Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, fungiendo como presidente; Mtro. Antonio Ignacio Matute González y Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, como integrantes con derecho a voz y voto.





PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

El día 30 de noviembre de 2017 el Consejo General designó a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el cual estuvo conformado por el Ing. Miguel Jesús Perera Pacheco, Dr. Juan Felipe de Jesús Alonzo Solís y M.C. Manuel Jesús Rodríguez Morayta.

El 1 de febrero se aprobaron los Lineamientos del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el que se indicaba que la publicación de los resultados electorales preliminares del día 1 de julio sería a partir de las 20:00 horas con cierre programado en un plazo máximo de 24 horas.

El día 28 de marzo de 2018 el Consejo General aprobó la instalación de 76 Centros de Acopio y Transmisión de Datos en las sedes de los Consejos Municipales Electorales.

La Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán fungió como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Se llevaron a cabo simulacros nacionales los días 10, 17 y 24 de junio, bajo la supervisión de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Comité Técnico Asesor, el ente auditor y la Dirección de Tecnologías de la Información, como instancia interna responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Conteo rápido

Una vez concluida la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 el Consejo General en pleno esperó el resultado de los conteos rápidos para la elección de Gobernador, realizados por el INE a través de un Comité Técnico de Asesores. (COTECORA)

A las 23:55 horas, la Consejera Presidente recibió a través de un repositorio previamente habilitado en la Red INE el reporte de resultados finales de tendencias de votación por cada uno de los cuatro candidatos contendientes, y procedió a su lectura ante el Consejo General.

El informe del Comité Técnico de Asesores determinó que con la información recibida de 188 casillas de las 205 que integraban la Muestra Efectiva, se contaba con información de los siete estratos definidos y con un nivel de confianza de al menos 95 por ciento, por tanto, las estimaciones de las tendencias de la votación contaban con alta calidad estadística.



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL





MEMORIAS

Los resultados del Conteo Rápido estimaron un porcentaje de votación para el candidato común del PAN y MV Mauricio Vila Dosal de 38.0 a 40.8 por ciento; para el candidato común de PRI PVEM PANAL Mauricio Sahuí Rivero de 34.0 a 36.5 por ciento; para el candidato común de PT MORENA PES de 20.01 a 23.2 porcentual y para el candidato del PRD 1.3 a 2.3 por ciento. Asimismo, se estimó la participación ciudadana entre 70.7 y 73.5 por ciento.

d) Oficialías electorales.

Durante el transcurso del Proceso Electoral Ordinario 2017 - 2018 las Consejeras y Consejeros Electorales, así como los representantes de los Partidos Políticos legalmente acreditados ante el Consejo General, tuvieron la oportunidad de presentar solicitudes de Oficialías Electorales con el fin de dar fe de actos o hechos que se suscitaban en materia electoral durante el desarrollo del proceso.

En total se presentaron 126 solicitudes del ejercicio de la función de Oficialía Electoral, siendo 18 las ejercidas en el año 2017 y 108 las correspondiente al 2018. El total de estas oficialías fueron atendidas oportunamente por el Secretario Ejecutivo, así como también por los oficiales electorales designados, quienes laboraron todos los días y horas requeridas para el ejercicio y en todo el territorio del Estado de Yucatán.

CANDIDATO	CONTEO RÁPIDO	PREP	CÓMPUTOS ESTATALES
 MAURICIO VILA DOSAL PAN-MC	38% - 40.8%	39.21%	39.60%
 MAURICIO SAHUÍ RIVERO PRI-PVEM-PANAL	34% - 36.5%	36.22%	36.08%
 JORGE EDUARDO ZAVALA CASTRO PRD	1.3% - 2.3%	1.91%	1.94%
 JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA MORENA/PT/PES	20.1% - 23.2%	20.48%	20.45%



PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

e) Impugnaciones.

En lo referente a medios de impugnados presentadas ante este Instituto Electoral se tiene lo siguiente:

2017	
Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (JDC)	8
Recurso de Apelación (RA)	1
Recursos de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador (RRV PES)	1
TOTAL	10

2018	
Recursos de Revisión	4
Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (JDC)	11
Recurso de Apelación (RA)	6
Recursos de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador (RRV PES)	3
Recurso de Inconformidad (RI)	54
TOTAL	78

De lo anterior se puede obtener los totales siguientes:

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018	
Recursos de Revisión	4
Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (JDC)	19
Recurso de Apelación (RA)	7
Recursos de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador (RRV PES)	4
Recurso de Inconformidad (RI)	54
TOTAL	88

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



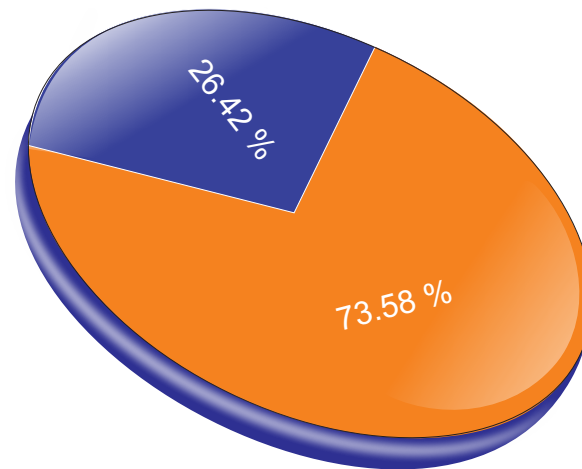
PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

f) Participación ciudadana para la elección de la Gobernatura en la entidad.

Gráfica 14. Porcentaje de participación ciudadana de la elección a la Gobernatura.



Durante el pasado proceso electoral se instalaron dos mil 666 casillas en la entidad, teniendo una nutrida participación de la ciudadanía yucateca durante la jornada electoral, dicha participación se ve reflejada por 73.58% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, cuyo total corresponde a un millón 544 mil 062 registrados.

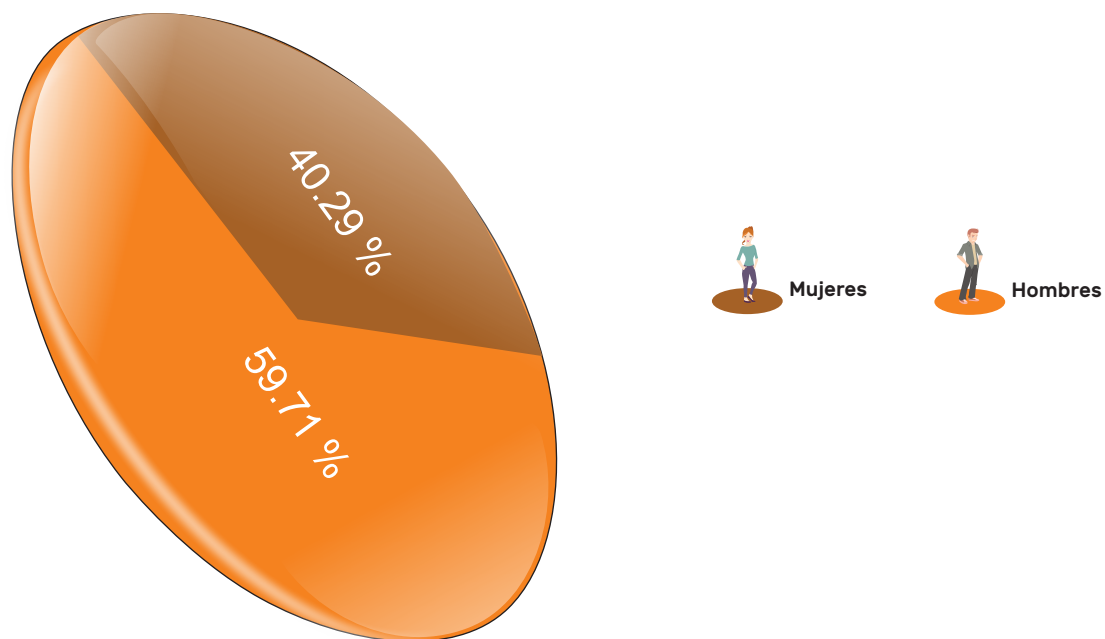


PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Gráfica 15. Lista Nominal definitiva por sexo.





PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Para que la ciudadanía Yucateca pudiera ejercer su derecho al voto en la elección a la Gobernatura, se conformó la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero Definitiva, quedando integrada de la siguiente manera:

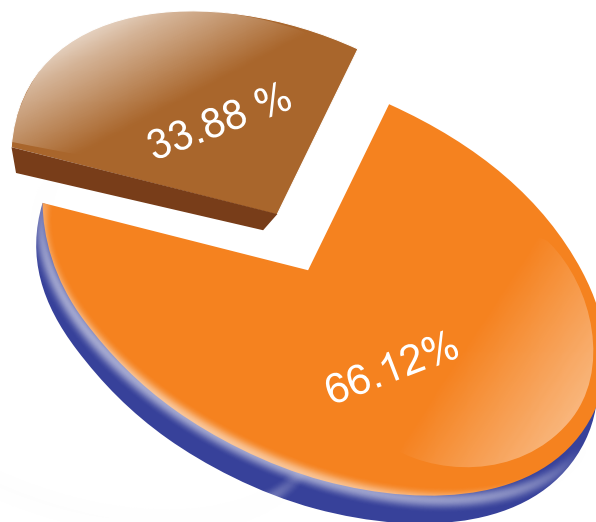
Distribución de registros de ciudadanas y ciudadanos en la Lista Nominal Electoral Residentes en el Extranjero calculada por rango de edad y sexo.

Rango de edad (años)	YUCATÁN					
	LNERE Definitiva			PORCENTAJE		
	Hombres	Mujeres	YUCATÁN	Hombres	Mujeres	YUCATÁN
18	2	2	4	0.3	0.5	0.4
19	2	6	8	0.3	1.4	0.8
20-24	29	31	60	4.7	7.5	5.8
25-29	75	52	127	12.2	12.5	12.3
30-34	105	77	182	17.1	18.6	17.7
35-39	93	52	145	15.1	12.5	14.1
40-44	107	70	177	17.4	16.9	17.2
45-49	74	40	114	12.0	9.6	11.1
50-54	54	30	84	8.8	7.2	8.2
55-59	33	27	60	5.4	6.5	5.8
60-64	15	15	30	2.4	3.6	2.9
65 ó más	26	13	39	4.2	3.1	3.8
YUCATÁN	615	415	1030	100.0	100.0	100.0

g) Voto de la ciudadanía yucateca residente en el extranjero.

El escrutinio y cómputo de la votación de las yucatecas y yucatecos residentes en el extranjero, arrojó un total de 681 votos, representando un 66.12% de participación, en relación con la Lista Nominal definitiva para el voto desde el extranjero, donde se registraron un total mil 030 ciudadanas y ciudadanos.

Gráfica 16. Porcentaje de participación.





PROCESO
2017-2018

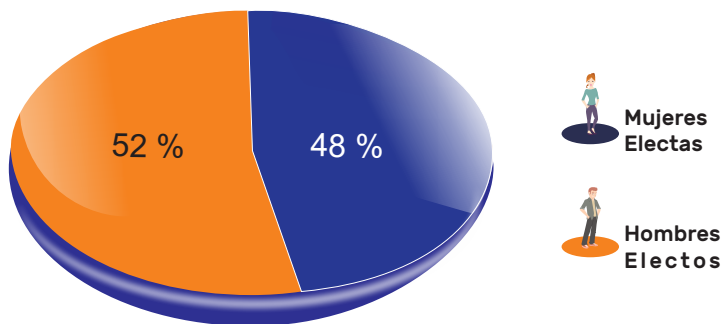
ELECTORAL

MEMORIAS

h) Resultados electorales por género

Gráfica 17. Resultado en materia de paridad en integración del Congreso del Estado

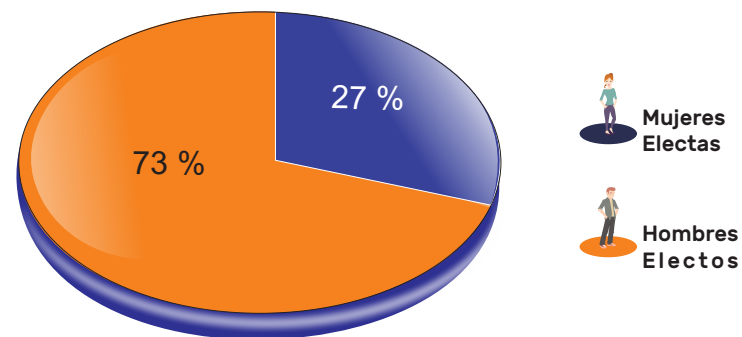
Integración del Congreso del Estado de Yucatán por Género



Respecto a los porcentajes obtenidos en la integración del Congreso del Estado, ésta corresponde a un 48 por ciento a las mujeres, con 12 diputaciones, y un 52 por ciento a los hombres con 13 diputaciones.

Gráfica 18. Resultados en materia de paridad en Presidencias Municipales.

Presidencias Municipales del Estado de Yucatán por Género



En cuanto a los porcentajes correspondientes a las Presidencias Municipales en el Estado de Yucatán, las mujeres ocupan el 27 por ciento de las Presidencias Municipales del Estado con 29 Ayuntamientos y los hombres el 73 por ciento con los 77 Ayuntamientos restantes

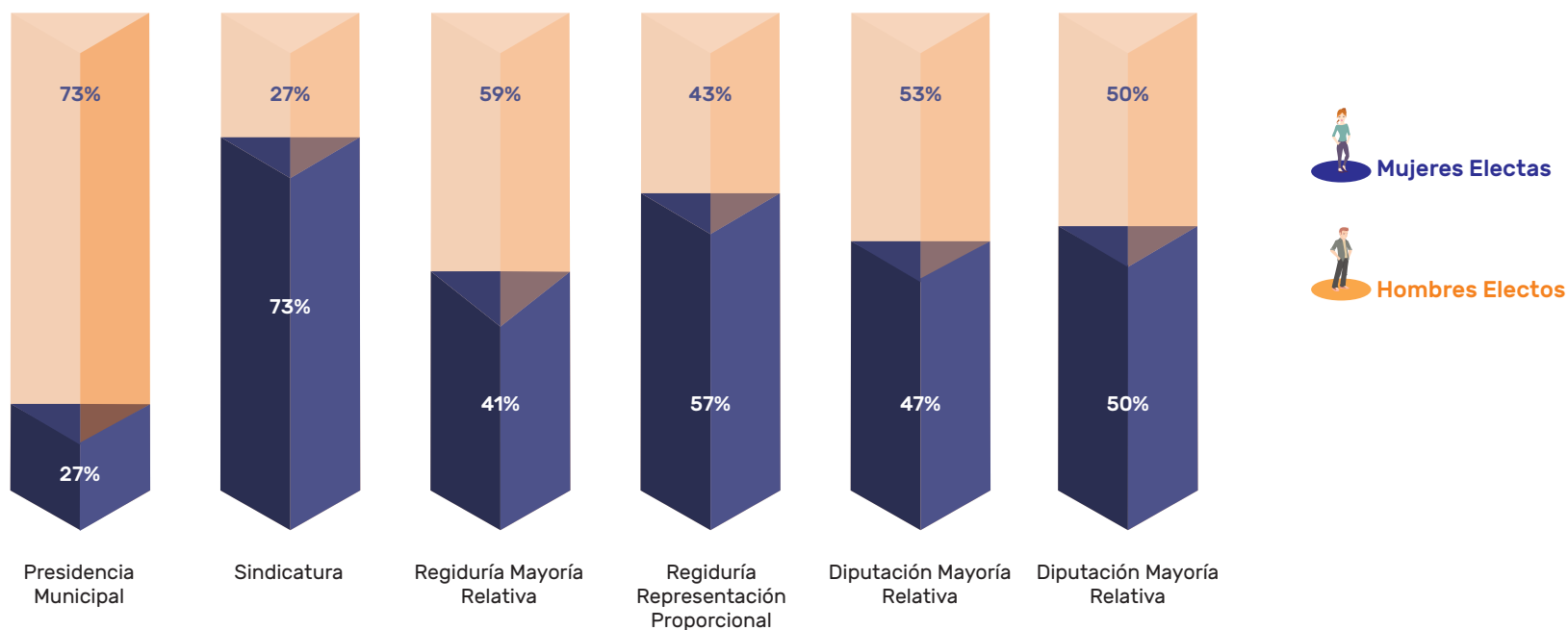


PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

MEMORIAS

Gráfica 19. Resultados electorales 2017-2018 por género.



Con el anterior planteamiento es posible apreciar de forma independiente el porcentaje de mujeres y hombres electos para los cargos de Presidencia Municipal, Sindicatura así como Regidurías y Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, puesto que al integrar el Congreso del Estado y el Cabildo de cada uno de los Ayuntamientos del Estado, fueron considerados criterios de integración en Paridad de Género, mediante acciones afirmativas, como se puede notar en las diputaciones por representación proporcional que alcanzaron la paridad de género con un 50-50, así como en las regidurías de representación proporcional en las que hay una mayor presencia del género femenino con el 57 por ciento.



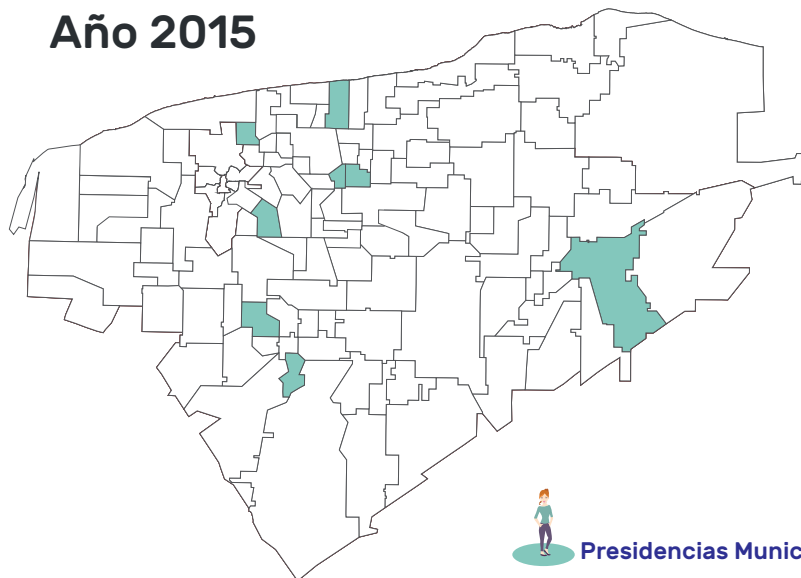
PROCESO
2017-2018

ELECTORAL

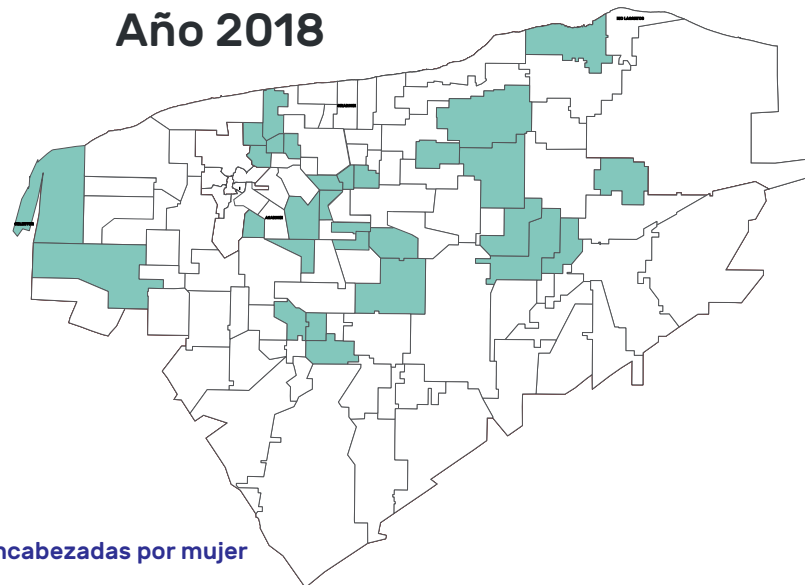
MEMORIAS

Gráfica 20. Municipios gobernados por mujeres en Presidencias Municipales

Año 2015



Año 2018



Presidencias Municipales encabezadas por mujer

En la anterior figura, es posible identificar los municipios del Estado de Yucatán encabezados por mujeres en el año 2015 y a partir del año 2018; lo anterior, con base a los resultados electorales del Proceso Electoral 2014-2015 y del reciente Proceso Electoral 2017-2018.

Destacando que para el periodo de 2015-2018 fueron ocho municipios: Acanceh, Akil, Bokobá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Sinanché, Tekantó y Valladolid; y para el periodo de 2018-2021 son 29 municipios: Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Chicxulub Pueblo, Conkal, Cuzamá, Dzitás, Dzoncauich, Ixil, Kantunil, Mama, Maxcanú, Mocochoá, San Felipe, Sanahcat, Seyé, Sotuta, Tahmek, Teabo, Tekantó, Timucuy, Tinum, Uaymay y Xocchel.